

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1678/96

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE a la Escuela "Telkien Morikanien", del pago del arancel por Alquiler para Espectáculos Públicos en el Polideportivo, establecido en el inciso k), artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 1508, por la realización de una Peña Folklórica, con la finalidad de recaudar fondos, los que serán destinados a solventar los gastos del viaje de egresados de los alumnos del séptimo grado, la que se llevará a cabo el día 26 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1678 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/10/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1422 / 96.-